

EXPEDIENTE: PES/003/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

DENUNCIADO(S): MEDIO DE COMUNICACIÓN "QUEQUI".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de noviembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día seis de noviembre de la presente anualidad siendo las doce horas con once minutos se recibió en la Secretaria General de Acuerdos, el oficio TEQROO/UID/017/2023 y anexo, signado por el Maestro Carlos Alberto Villanueva Cervera, en su calidad de Jefe de la Unidad de Informática y Documentación de este Tribunal, por medio del cual informa a esta autoridad sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el treinta y uno de octubre del año en curso en el expediente PES/003/2023, derivado de la solicitud que le efectuara esta Secretaría General de Acuerdos, para dar cumplimiento a lo ordenado en la referida sentencia.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Carlos Alberto Villanueva Cervera, en su calidad de Jefe de la Unidad de Informática y Documentación de este Tribunal, con el oficio y documentación de la cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo.-----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la ponencia a mi cargo, por ser ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -